



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 111, fecha: miércoles, 12 de Junio de 2019

## SUMARIO

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA, CONVENIO CAMINOS VECINALES JCCM BOP-GU-2019 - 1490

### AYUNTAMIENTO DE ALBENDIEGO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2019 BOP-GU-2019 - 1491

### AYUNTAMIENTO DE COBETA

CUENTA GENERAL 2018 BOP-GU-2019 - 1492

### AYUNTAMIENTO DE COBETA

PLAN ECONÓMICO FINANCIERO BOP-GU-2019 - 1493

### AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN NÚMERO 1 PRESUPUESTO 2019 BOP-GU-2019 - 1494

### AYUNTAMIENTO DE ABLANQUE

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2019 BOP-GU-2019 - 1495

## AYUNTAMIENTO DE ABLANQUE

CUENTA GENERAL 2018

BOP-GU-2019 - 1496

## AYUNTAMIENTO DE LUZÓN

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2019

BOP-GU-2019 - 1497

## AYUNTAMIENTO DE LUZÓN

CUENTA GENERAL 2018

BOP-GU-2019 - 1498

## AYUNTAMIENTO DE LUZÓN

PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

BOP-GU-2019 - 1499

## JUZGADO DE LO SOCIAL N. 1 DE GUADALAJARA

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 245/16

BOP-GU-2019 - 1500

## JUZGADO SOCIAL NÚM. 1 DE GUADALAJARA

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 2/2019

BOP-GU-2019 - 1501

## JUZGADO SOCIAL NÚM. 1 DE GUADALAJARA

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 52/2019

BOP-GU-2019 - 1502

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE GUADALAJARA

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 373/2018

BOP-GU-2019 - 1503



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA, CONVENIO CAMINOS VECINALES JCCM

**1490**

Sometido a información pública el acuerdo plenario de esta Diputación, de fecha 2 de mayo de 2019, relativo a la aprobación inicial de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, Convenio Caminos vecinales JCCM, durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 92 de 15 de mayo de 2019, se hace público, para conocimiento de los interesados, que la citada modificación ha quedado definitivamente aprobada y cuyo texto íntegro se reproduce en este anuncio.

Contra la aprobación definitiva de estas modificaciones podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Guadalajara, 10 de junio de 2019, El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, D. Jose Manuel Latre Rebled.

### ANEXO 11.- Otros

Introducción de nuevos programas:

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

- 454. 75000 Convenio Caminos vecinales JCCM

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación:

Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la JCCM y la Diputación Provincial de Guadalajara para llevar a cabo actuaciones en infraestructuras por los daños provocados por las tormentas del día 17 de septiembre de 2018 en varios términos municipales de la Provincia de Guadalajara.

Ámbito temporal (concesión directo): 2019

Costes previsibles: 114.024,86 € (anual)

Fuentes de financiación: Aplicación presupuestaria: 454.75000



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBENDIEGO

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

**1491**

#### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2.019, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOOS

##### ESTADO DE GASTOS

##### A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal	13.200,00
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	18.900,00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	6.700,00

##### B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	27.000,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	

TOTAL: 65.800,00

##### ESTADO DE INGRESOS

##### A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	11.200,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	500,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	8.000,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	12.100,00
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	21.000,00



## B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	13.000,00
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	

TOTAL: 65.800,00

## ANEXO DE PERSONAL

## PERSONAL FUNCIONARIO

Orden	Denominación	Grupo	Nivel C.D.	C. Específic	Provisión	Titulación	Observaciones
1	Secretaria-Intervención	A1/A2	20	SI	Concurso	Licenciado	Agrupado con los municipios de Condemios de Arriba, Condemios de Abajo, Hijos y Ujados
2	Auxiliar Administrativo	C2	12	SI	Concurso	Bachiller o similar	Tiempo parcial

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, se podrá interponer recurso contencioso administrativo contra el referido presupuesto.

En Albendiego a 13 de mayo de 2.019. El Alcalde. Fdo: Jacinto Luengo Romero

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE COBETA

CUENTA GENERAL 2018

**1492**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cobeta 20 de mayo de 2019. La Alcaldesa. Fdo. María Belén Pontero Pastor

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE COBETA

**PLAN ECONÓMICO FINANCIERO**

---

**1493**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2019 ha aprobado, un Plan Económico-Financiero el cual estará a disposición de los interesados en las oficina de esta Entidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26c del Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

Cobeta 20 de mayo de 2019.La Alcaldesa.Fdo.María Belén Pontero Pastor

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

**APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN NÚMERO 1 PRESUPUESTO 2019**

---

**1494**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 2 de abril de 2019, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al superávit 2018, que se hace público con el siguiente contenido:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1º. AMORTIZACION DE DEUDA por importe de 19.370,40 euros.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En valdepeñas de la Sierra a 10 de junio de 2019, Ángeles Herrera López, Alcaldesa

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ABLANQUE

### **APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2019**

---

**1495**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2019, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Ablanque 15 de mayo de 2019.El Alcalde.Fdo. Jose Luis Sancho del Castillo

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ABLANQUE

**CUENTA GENERAL 2018**

---

**1496**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Ablanque a 15 de mayo de 2019.El Alcalde.Fdo. José Luis Sancho del Castillo

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE LUZÓN

**APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2019**

---

**1497**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2019, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se





produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Luzón 16 de abril de 2019.El Alcalde.Fdo. Francisco Julián Romero Regueros

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE LUZÓN

### **CUENTA GENERAL 2018**

---

**1498**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Luzón a 14 de mayo de 2019.El Alcalde.Fdo.: Francisco Julián Romero Regueros

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE LUZÓN

### **PLAN ECONÓMICO FINANCIERO**

---

**1499**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2019 ha aprobado, un Plan Económico-Financiero el cual estará a disposición de los interesados en las oficina de esta Entidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26c del Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

En Luzón a 16 de abril de 2019.El Alcalde.Fdo Francisco Julián Romero Regueros

**JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO DE LO SOCIAL N. 1 DE GUADALAJARA

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 245/16

**1500**

JDO. DE LO SOCIAL N. 1 GUADALAJARA  
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949235796  
Fax: 949235998  
Correo electrónico:

Equipo/usuario: MPA  
NIG: 19130 44 4 2016 0000510  
Modelo: N28150

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000245 /2016  
Procedimiento origen: /  
Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: JOSE CAYUELA LUNAR  
ABOGADO/A: YOLANDA GIL LOZANO  
PROCURADOR:  
GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: QUABIT INMOBILIARIA SA, GESTION VIGILANCIA SEGURIDAD Y AUXILIARES SL , FOGASA FONDO GARANTIA SALARIAL  
ABOGADO/A: , , LETRADO DE FOGASA  
PROCURADOR: , ,  
GRADUADO/A SOCIAL: , ,

**EDICTO**

D<sup>a</sup> MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de GUADALAJARA,

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de JOSE CAYUELA LUNAR contra QUABIT INMOBILIARIA S.A. Y GESTION VIGILANCIA Y AUXILIARES S.L. el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO nº 245/2.016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> JOSE CAYUELA LUNAR contra la empresa QUABIT INMOBILIARIA S.A., GESTION VIGILANCIA SEGURIDAD Y AUXILIARES S.L., se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 59 de la L.J.S., notificar la sentencia nº 69/2.019, de fecha 4/02/19, a GESTION VIGILANCIA SEGURIDAD Y AUXILIARES S.L., en ignorado paradero.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo en el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente pro graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto del juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a GESTION VIGILANCIA SEGURIDAD Y AUXILIARES S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y colocación en el tablón de anuncios.

En GUADALAJARA, a veintiuno de Marzo de dos mil diecinueve. LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## **JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO SOCIAL NÚM. 1 DE GUADALAJARA

### **EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 2/2019**

**1501**

#### **EDICTO**

D/D<sup>a</sup> MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER: A PARDIVA STYLE S.L, por medio del presente, se hace saber que en el procedimiento ETJ nº 2/2019 se ha dictado Auto y Decreto de Ejecución de fecha 14/05/2019, contra la que cabe interponer recurso de reposición en plazo de tres días. El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita en Avda del Ejercito nº 12 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

En Guadalajara, a cinco de junio de dos mil diecinueve. El/La Letrado de la Administración de Justicia

**JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO SOCIAL NÚM. 1 DE GUADALAJARA

**EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 52/2019**

---

**1502****EDICTO**

D/D<sup>a</sup> MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER: A DECORACIONES DOÑORO, por medio del presente, se hace saber que en el procedimiento ETJ nº 52/2019 se ha dictado Auto y Decreto de ejecución de fecha 7/06/2019, contra la que cabe interponer recurso de reposición en plazo de tres días. El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita en Avda del Ejercito nº 12 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

En Guadalajara, a siete de junio de dos mil diecinueve. El/La Letrado de la Administración de Justicia

**JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE GUADALAJARA

**PROCEDIMIENTO ORDINARIO 373/2018**

---

**1503****EDICTO**

D/D<sup>a</sup> MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000373 /2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> JOSE ANTONIO CALERO ASENSIO contra la empresa GREEN VERDE ECOMOTOR MALAGA SL, FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Por medio del presente, se hace saber que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 373/2018 se ha dictado SENTENCIA número 137/2019 de fecha 03/06/2019 contra la que no cabe interponer recurso alguno.



El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina Judicial, sita en Avda. del Ejercito, nº 12, 19071 de Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GREEN VERDE ECOMOTOR MALAGA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de de GUADALAJARA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a diez de junio de dos mil diecinueve.EL/LA LETRADO DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA